

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 11 del Decreto núm. 736-20, del 29 de diciembre de 2020, que designó a Yonatan Abreu Díaz, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Philipsburg, San Martín.

ARTÍCULO 2. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a la designación derogada por el presente decreto.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 491-26 que designa al señor Vladimir Camilo Pimentel Florenzan, director ejecutivo interino del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD). Deroga el artículo 10 del Decreto núm. 329-20. G. O. núm. 11253 del 25 de julio de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 491-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos que corresponda, conforme a la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el literal b) del artículo 18 de la Ley núm. 98-03, del 17 de junio del 2003, que crea el Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), el Director Ejecutivo del CEI-RD, será designado mediante decreto por el Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 98-03, del 17 de junio de 2003, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Inversiones de la Republica Dominicana (CEI-RD).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Vladimir Camilo Pimentel Florenzan**, queda designado Director Ejecutivo interino del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 10 del Decreto núm. 329-20, del 16 de agosto de 2020, que designó a Angelina Biviana Riveiro Disla, como directora ejecutiva del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD).

ARTÍCULO 3. Envíese al Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 492-26 que deroga el artículo 1 del Decreto núm.380-21, que designó al señor Wing Chiong Ho Wong, Enlace del Poder Ejecutivo con la comunidad Dominico-China. G. O. núm. 11253 del 25 de julio de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 492-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos que corresponda, conforme a la Constitución y las leyes.